INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-a56f-8bc3-9729-f8be-c6c1-f6ec-4b29-4a18 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

**INFORME FINAL**

**EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO**

| | |
|---|---|
| Referencia | **5600234** |
| Denominación del título | **PROGRAMA DE DOCTORADO EN HISTORIA, HISTORIA DEL ARTE Y TERRITORIO** |
| Universidad | **Universidad Nacional de Educación a Distancia** |
| Universidad/es participante/s | |
| Centro/s | **Escuela Internacional de Doctorado (EIDUNED)** |

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Emisión de Informes de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Emisión de Informes de Doctorado emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.



CSV : GEN-a56f-8bc3-9729-f8be-c6c1-f6ec-4b29-4a18
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 27/02/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-a56f-8bc3-9729-f8be-c6c1-f6ec-4b29-4a18 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

**Directriz 1.1. CRITERIOS DE ADMISIÓN.**

En referencia a la **adecuación de los resultados,** de la **Directriz 1.1. Criterios de Admisión**, y en referencia al **perfil de ingreso** de los estudiantes según el informe de la Renovación de la Acreditación 2019, el perfil de ingreso de los doctorandos debía estar en consonancia con las tres ramas que definen el programa de Doctorado: Historia, Historia del Arte y Territorio. Y con los cuatro equipos de investigación que lo componen: Ciencias de la Antigüedad, Historia Medieval y Moderna, Historia Moderna y Contemporánea e Historia del Arte. En la modificación presentada en 2025 y con fecha de informe favorable de 07/04/2025 se acepta incluir un Equipo 5. Geografía, por la demanda y tesis defendidas en este ámbito.

El perfil del solicitante se ajusta al Programa de Doctorado (tabla 2), pero sigue faltando información sobre las titulaciones concretas que dan acceso al Doctorado. Desde el Panel 6, se solicitó ampliar esta información e indicar la titulación concreta de los solicitantes para acceder al Doctorado, si faltaba esta información. Aunque los representantes del Doctorado revisaron y completaron en la tabla 2 el perfil de acceso de los estudiantes todavía falta información en algunos casos en los que se alude solo al Doctorado, al Máster o a un Título extranjero que da acceso al Máster, pero sin especificar la titulación. De esta forma, en estos casos, el perfil que da acceso al Doctorado no se puede valorar adecuadamente por este Panel 6.

Tal y como se refleja en el escrito de alegaciones (pág. 6), el programa de doctorado respeta el perfil de ingreso establecido en la última memoria verificada, con informe favorable de modificación del 07/04/2025 (ver evidencia MEMORIA_9607_2025 e INFORME_MODIFICA_9607). Se adjunta la Tabla 2 revisada, añadiendo la fecha de primera matrícula, titulación específica de acceso, créditos cursados como Complementos Formativos y la fecha de depósito y defensa de la tesis. De esta manera, se solventa la falta de información específica en algunos casos. Por tanto, esta recomendación se encuentra **resuelta**. A ello se añade el compromiso recogido en el plan de mejoras (pág. 6), de que se mejorará la presentación de los datos de la tabla 2, especificando la titulación de acceso concreta de cada doctorando/a. La Comisión Académica del Programa de Doctorado, en la reunión destinada a resolver las solicitudes de preinscripción de cada curso académico, pondrá especial énfasis en que se respete de manera escrupulosa el perfil de ingreso establecido en la última memoria verificada.

Asimismo, en la visita se preguntó por el perfil de los solicitantes y los responsables respondieron que era la Comisión Académica la que corroboraba las deliberaciones de los diferentes equipos de investigación. Los responsables afirmaron que de las 100 solicitudes que reciben, cada una se agrupa en los equipos según la línea de investigación. Por tanto, se reparten por equipos y cada solicitud lleva su documentación. Entonces, los representantes de los equipos gestionan las solicitudes y se consulta con los profesores de



CSV : GEN-a56f-8bc3-9729-f8be-c6c1-f6ec-4b29-4a18
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 27/02/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-a56f-8bc3-9729-f8be-c6c1-f6ec-4b29-4a18 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

los equipos sobre la idoneidad. Por tanto, los responsables del Doctorado informaron que las titulaciones de acceso eran variadas, pero que trataba en cada caso la idoneidad.

En el Acta de la Comisión Académica de abril de 2019 (E09), se especificaba que se debía atender a los perfiles de ingreso. Lo que demuestra la preocupación por mejorar este aspecto.

En algunos casos, estos perfiles están alejados de Historia, Historia del Arte y Territorio, como en el caso de Licenciatura en Ciencias Matemáticas, Doctor en Pedagogía o en Economía o Máster en Márketing Digital, que, además, no cursaron complementos de formación.

En el Acta de la Comisión de septiembre de 2019 (E09) se reiteraba que se tenían que presentar con mayor claridad los criterios de admisión. Respetar los criterios de admisión y asegurarse de su cumplimiento era objeto de especial atención ya en la Renovación de la Acreditación 2019 (E22). En la reunión de diciembre de 2019 de la Comisión Académica (E09), se trató de un Modifica, en el que se trataban los criterios de admisión, que se denegó porque el 60% del profesorado no tenía 1 sexenio vivo (E22). Y hay un Informe Final de Modifica 2025, en el que se establecen los nuevos baremos y el nuevo cuestionario para la admisión. En el informe de modificación de 2025 con fecha favorable de 07/04/2025, se incluyen titulaciones de acceso, se cambia el baremo y el cuestionario.

En la Memoria de Verificación (2013) aparecían los méritos que debían ser evaluados por el CV: expediente, becas y cursos se valoran con 5 puntos y méritos (publicación, Congresos, Investigación, Conferencias y Otros) con otros 5 puntos. Pero esto quedó modificado por el CV y el cuestionario, desde 2016 (Renovación de la Acreditación 2019). Además, estos criterios se revisan en la modificación realizada en 2025 con fecha de informe favorable de 07/04/2025 donde el expediente académico se valora hasta 6 puntos; otros títulos universitarios oficiales hasta 1 punto; becas y ayudas hasta 1 punto; actividades científicas y de investigación hasta 1 punto; conocimiento y acreditación de idiomas hasta 1 punto, con una nota de corte de 5 puntos.

Por tanto, los baremos del CV y el cuestionario, que ya no se vincula a las líneas de investigación, cambian según el informe de modificación de 2025 con fecha favorable de 07/04/2025.

El Panel 6 pidió las Actas con las baremaciones desglosadas y aprobadas en la Comisión Académica (E09) sobre la admisión o denegación de las solicitudes, que fue entregada puntualmente. De esta forma, la información sobre la baremación que se aprueba por la Comisión Académica está completa y en las Actas se desglosa la información sobre las puntuaciones hasta 2023/ 2024 (antes del Modifica 2025), en las que se puntuaba Expediente, Becas o Ayudas, Adecuación, Cuestionario y Aportaciones.

Si no se cumplen estrictamente los perfiles, hay complementos de formación en Humanidades y Ciencias Sociales. En la Renovación de la Acreditación (2019), se decía que se trataba solo de un 3% de los alumnos que tenían que hacer estos complementos. En la tabla 1 se constata que los alumnos que cursan los complementos formativos son pocos (de 2018 a 2023: 0,37; 1,07; 0,36 y ninguno en los últimos dos cursos). Los extranjeros son de 18- 20 en el periodo evaluado, aunque en la visita del Panel 6 los responsables del Doctorado afirmaron que no se necesitaba un certificado de idioma.



CSV : GEN-a56f-8bc3-9729-f8be-c6c1-f6ec-4b29-4a18
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 27/02/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-a56f-8bc3-9729-f8be-c6c1-f6ec-4b29-4a18 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Los complementos de formación aparecen en la Memoria de Verificación (2013): 6 créditos en "Fuentes para la Investigación" y 6 créditos para "Centros de Investigación: archivos, bibliotecas y museos". Según el Informe de ANECA de la Renovación para la Acreditación (2019), los porcentajes en las encuestas arrojaban una percepción de los alumnos mejor que para los profesores investigadores sobre los complementos formativos. También, se observó que los alumnos que necesitaban estos complementos eran los que causaban más bajas en el Programa de Doctorado (Renovación de la Acreditación 2019), por tanto, necesitaban seguimiento para su inserción en el Programa.

En el IF Modifica 2025 se añadieron enlaces con información de los complementos formativos. En los datos de la tabla 1, hay pocos estudiantes que cursen complementos formativos (ninguno en los cursos 2021/ 2022 y 2022/ 2023). El Panel 6 pidió evidencias adicionales (Directriz 1.1. Punto 4), que fueron entregadas, y se corrobora que estos complementos formativos son cursados por un número muy bajo de matriculados. Pero, en algunos casos, el Panel 6 no puede valorar, a pesar de estas evidencias adicionales, las razones de no cursar los complementos formativos de un Doctor en Pedagogía, de Titulaciones de fuera de España con nivel Máster o Superior sin especificar la Titulación o de Máster en Márketing Digital o Economía, ya que son titulaciones menos afines a Historia, Historia del Arte y Territorio.

En la visita, el Panel 6 preguntó sobre las titulaciones que necesitaban complementos formativos. Los responsables del Doctorado respondieron que las titulaciones que lo requerían eran variadas. Los responsables han visto que la asignación de estos complementos era adecuada, pero, en las titulaciones más afines, estos complementos no se consideran necesarios. La idoneidad se evalúa en los equipos y resuelve la Comisión Académica. Se examina cada caso y, de acuerdo con el CV y el tema de investigación de la Tesis, se toma la resolución, pero no hay jerarquías o criterios más específicos por titulaciones para la asignación de estos complementos. Las evidencias adicionales (Directriz 1.1. Punto 4) corroboran estos procedimientos, que dependen de los equipos y de la Comisión, en función de esa deliberación.

Otro aspecto es que se observa una gran diferencia entre el número de solicitudes aprobadas y denegadas (Tabla 1). Debido a esto, parece necesario optimizar el número de solicitudes para que hubiera un índice mayor de solicitudes aprobadas. Se deberían llevar a cabo acciones para mejorar la información, acompañar en el proceso de solicitud y aportar claridad a los criterios de admisión. Esto se pretende con la modificación solicitada y que cuenta con informe favorable (07.04.2025).

En el Acta de febrero de 2023 (E09), con 82 solicitudes, solo fueron admitidos 35. En el Acta se dijo que el cambio de plataforma había podido dificultar el proceso (como también se afirma en el Acta de octubre de 2022), pero también se planteó utilizar entrevistas telefónicas a los solicitantes. Por tanto, esto permite deducir que su perfil no era el adecuado y que se requerirían otros métodos más eficaces para poder recortar la distancia entre las solicitudes aprobadas y las denegadas. La causa de esta diferencia podría estar en los perfiles de los solicitantes, aunque también las causas para denegar las solicitudes pueden ser otras de carácter burocrático por el cambio de plataforma.

Sobre esta cuestión, el Panel 6 preguntó en la visita a los responsables y respondieron que hay 100 solicitudes cada año, pero hay muchas veces que se matriculan en varios Doctorados y luego eligen otro. O que están pendientes de terminar el Máster y lo dejan



CSV : GEN-a56f-8bc3-9729-f8be-c6c1-f6ec-4b29-4a18
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 27/02/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-a56f-8bc3-9729-f8be-c6c1-f6ec-4b29-4a18 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

para más adelante (por lo tanto, no lo cursan este año). Algunos se matriculan en diversas ocasiones para lograr entrar (un año no cumplen los requisitos y se matriculan en el siguiente). Los responsables del Doctorado afirmaron que estas podrían ser algunas razones de la diferencia entre el elevado número de solicitudes y las matriculaciones posteriores.

En cuanto a esta cuestión, también, en la última modificación presentada con informe favorable de 07/04/2025 se consideró que no era necesario tener ya una línea de investigación y se implanta este año. Se verá si este cambio mejora el número de matriculaciones.

El número de solicitudes de ingreso en el Programa de Doctorado se mantiene en el periodo a evaluar en torno a las 82- 88 (tabla 1. 81- 95), mientras que las solicitudes denegadas son significativas y los admitidos decrecen (entre 35- 50), siendo el número de plazas 100- 120 (Renovación de la Acreditación 2019), pero en el IF Modifica 2025 se acepta que no haya límite máximo de plazas.

En resumen, falta información en casos concretos sobre el perfil de ingreso (solo se alude a estudios de Doctorado y Máster, sin especificar la titulación) y, en ocasiones, como licenciatura en Medicina, Doctor en Pedagogía o Máster en Márketing Digital o Economía, los perfiles parecen poco adecuados o no se justifica que no realicen complementos de formación, que son cursados por pocos estudiantes. Por otro lado, los criterios de admisión son adecuados y aparecen reflejados en las Actas de la Comisión. Por último, sigue habiendo mucha distancia entre las solicitudes y los admitidos. Esta preocupación está presente en el IF Modifica 2025. Las cifras revelan que el número de estudiantes ha descendido de 40 a 35, cuando las solicitudes se mantienen entre 82- 88 solicitudes (ver tabla 1).

Por último, respecto a la **"situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación" de la Directriz 1.1. "Los criterios de admisión (...)"**, en el **informe ACREDITA 2019**, ANECA realizó las siguientes **recomendaciones**:

*1) Respetar los criterios de admisión establecidos en la memoria verificada y aplicarlos en todos los casos o realizar una modificación al programa que contemple los criterios de admisión aplicados realmente. Además, se deben reflejar de manera formal las baremaciones realizadas de los criterios de admisión.*

Con las evidencias disponibles, se cumplen los criterios de admisión, y las baremaciones (según las evidencias adicionales) están reflejadas y desglosadas en las Actas de la Comisión Académica. Esta Comisión ha explicado en la visita cómo se realizan la admisión y quiénes son los responsables de estas baremaciones. Las últimas disposiciones se vieron en el IF Modifica 2025. RESUELTO

*2) Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información que permitan asegurar que se cumplen los criterios de admisión y selección aplicados al programa y, en particular, recoger en las actas de la Comisión Académica el modo en que se ha procedido y las resoluciones adoptadas.*

Se han incorporado en las Actas las baremaciones y puntuaciones de los candidatos, aunque, en ocasiones, a pesar de que se han entregado evidencias adicionales, no aparece la titulación específica de los solicitantes y, por tanto, no se puede asegurar, en todos los casos, que se cumplan los criterios de admisión y selección. EN PROCESO.



CSV : GEN-a56f-8bc3-9729-f8be-c6c1-f6ec-4b29-4a18
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 27/02/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-a56f-8bc3-9729-f8be-c6c1-f6ec-4b29-4a18 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

*3) Subsanar la contradicción de plazas ofertadas en el programa ya que se especifica un número de plazas máximo de admisión al programa y en otro punto de la memoria se indica que no hay un número limitado de plazas ofertadas.*

El programa alega que, según la guía de ANECA, únicamente debe especificarse el número máximo de plazas ofertadas para los dos primeros años de impartición. Se ha aclarado este punto en el MODIFICA 2025. RESUELTO

En los **PROCESOS DE MODIFICACIÓN EN LA MEMORIA: INF. FAV. EN 07/04/2025 - REC. EN EL INFORME DE MOD**:

Se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el programa de Doctorado que serán objeto de especial atención en el siguiente proceso de renovación de la acreditación del título:

*Concretar con mayor precisión, en el perfil de ingreso adicional, las titulaciones o ámbitos más afines recomendables para este perfil. En consecuencia, indicar los estudiantes que tendrán que cursar 6 u 12 créditos y complementos formativos.*

A este respecto, se han llevado a cabo mejoras, pero solo se cumple parcialmente, porque la toma de decisiones es colegiada entre los equipos y la Comisión Académica, pero no hay datos más concretos sobre titulaciones afines o menos afines. Por otro lado, los complementos formativos solo son cursados por un número muy bajo de estudiantes, cuando algunas titulaciones están alejadas de las más afines, como Márketing, Economía o Pedagogía. EN PROCESO.

Tal y como se refleja en el escrito de alegaciones (pág. 2), se adjunta la Tabla 2 revisada, añadiendo la fecha de primera matrícula, titulación específica de acceso, créditos cursados como Complementos Formativos y la fecha de depósito y defensa de la tesis. De esta manera, se solventa la falta de información específica en algunos casos. Por tanto, esta recomendación se encuentra **resuelta**. A ello se añade el compromiso recogido en el plan de mejoras (pág. 2), de que en la próxima modificación que presente la coordinación del Programa de Doctorado se concretará con mayor precisión el perfil de ingreso adicional y las titulaciones o ámbitos más afines recomendables para ese perfil. Se especificará con qué titulaciones se deberán cursar los Complementos Formativos, estableciendo claramente si se cursarán 6 o 12 créditos.

*Incluir dentro del perfil de ingreso recomendado a los estudiantes con titulación en licenciatura.*

EN PROCESO, por el corto periodo de tiempo entre el proceso de modificación de la memoria y el proceso de acreditación.

*Ampliar la información sobre las particularidades de este programa frente a otros, por ejemplo, programas de doctorado en España que abordan temáticas similares.*

EN PROCESO, por el corto periodo de tiempo entre el proceso de modificación de la memoria y el proceso de acreditación.

**Directriz 1.2. ACTIVIDADES FORMATIVAS.**

Respecto a la **directriz 1.2**, **actividades formativas**, en el informe se indica que las actividades formativas (E06) han cambiado en el curso 2020/ 2021 y de cuatro Módulos que se realizaban a lo largo del Programa, como eran: MI. Iniciación al Programa de Doctorado (5h), MII. Búsqueda y Gestión de Bases de Información Científica (80h, 5h, 5h, 3h), MIII.



CSV : GEN-a56f-8bc3-9729-f8be-c6c1-f6ec-4b29-4a18
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 27/02/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-a56f-8bc3-9729-f8be-c6c1-f6ec-4b29-4a18 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Gestión y Análisis de datos científicos (10h, 10h) y IV. Gestión de procesos de Comunicación (4h), se ha pasado a la denominación de la Actividad Transversal de 50 horas que debe realizarse el primer año, en el primer semestre, y se denomina Búsqueda, gestión, evaluación y comunicación de la información científica, con MI. Búsqueda y recuperación de la información, MII. Herramientas de gestión de la información, MIII. Evaluación de la información, MIV. El proceso de la publicación científica, M.V. Firmas personal e institucional de la producción científica y M.VI. Comunicar y difundir la investigación. Se incluyen algunas modificaciones en el IF Modifica 2025.

Según la Renovación de Acredita 2019, los estudiantes del Programa tienen que realizar una práctica con 4 ejercicios, según cronograma indicado. Y lo debe supervisar el tutor. Estas actividades son herramientas prácticas para afrontar los retos de la investigación actual. El Plan de Investigación y el Documento de Actividades se debe presentar en la plataforma habilitada y ser supervisado por el tutor/ director, según el IF Modifica 2025.

El Panel 6 solicitó evidencias adicionales de la evaluación de las Actividades transversales y del Documento de actividades de varios Doctorandos en el que se indicara la actividad realizada, la temporalidad, fecha de asistencia, documentación del control de evaluación por parte del tutor/director, evaluación, duración, seguimiento y aprobación anual por parte de la Comisión Académica. (DIR. 1.2. Actividades Formativas). La información es adecuada y revela un buen seguimiento de las Actividades.

Las actividades específicas son las Jornadas de Doctorandos, donde cada año participan durante 20 minutos para exponer los resultados de su investigación, bajo la supervisión de los profesores del Doctorado. Esto supone una evidencia de un seguimiento riguroso de las investigaciones en curso. Y, finalmente, hay otras actividades del Programa, como son los Seminarios y cursos que ofertan los profesores del Programa de Doctorado, según la planificación actual de Seminarios, Congresos y Conferencias, que resultan de utilidad para el alumno de Doctorado, ya que suelen tener una alta calidad académica. Fue el Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED el que, el 14 de marzo de 2019, planteó este cambio de las actividades formativas y estableció un nuevo formulario para la presentación de la tesis (E06).

En la visita del Panel 6, los alumnos de Doctorado se mostraron satisfechos con la información. Alguno de ellos afirmó que los directores eran los que les ofrecían esta información adecuadamente. Los estudiantes explicaron que eran conocedores de las actividades y las valoraban como algo positivo para ampliar conocimientos. Los doctorandos explicaron que se hacía un curso general de investigación y difusión de la investigación (en torno a las publicaciones) y que lo valoraban mucho. Hay también unas sesiones de Doctorandos en tres días para explicar su investigación, que valoran muy bien, también, por la relación académica que se puede establecer entre compañeros. De hecho, durante la visita, los estudiantes propusieron también que las Jornadas de Doctorandos se celebraran más veces al año con el objetivo de conocer más a los compañeros y sus investigaciones. En la visita, los doctorandos explicaron que en la plataforma Ágora se suben muchos materiales, hay debates y foros de forma virtual y les resulta útil. Asimismo, los Seminarios son importantes, porque son espacios de debate. También explican que se organizan cursos de verano que complementan la formación y el conocimiento, sobre todo, por el contacto entre diferentes disciplinas. A través de esta plataforma, también reciben información de las actividades formativas. Propusieron también, como se ha indicado, que las Jornadas de



CSV : GEN-a56f-8bc3-9729-f8be-c6c1-f6ec-4b29-4a18
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 27/02/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-a56f-8bc3-9729-f8be-c6c1-f6ec-4b29-4a18 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Doctorandos se celebraran más veces al año con el objetivo de conocer más a los compañeros y sus investigaciones.

Por último, respecto a la "**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación" de la Directriz 1.2. "Actividades formativas (...)**", **en la Acreditación de 2019**, se recomendaba:

*Recomendación 1: Cumplir la obligatoriedad de la actividad de movilidad, de acuerdo con lo establecido en la memoria verificada o bien realizar una modificación de su carácter en la próxima modificación que se realice.*

El programa ha mantenido la actividad de movilidad como parte del itinerario formativo, si bien el IA reconoce que esta no siempre se concreta en estancias prolongadas en el extranjero, tal como se recoge en la memoria verificada. En su lugar, en ciertos casos, se han aceptado otras formas de movilidad académica, como la participación en congresos internacionales o la vinculación a redes y proyectos, que son válidas para alcanzar los objetivos formativos. Los cambios se reflejan en el Modifica 2025. RESUELTA.

El programa ha demostrado avances en ambos casos: ha iniciado un proceso de revisión formal de la definición de movilidad y ha logrado un aumento significativo de la internacionalización efectiva, con resultados tangibles como el incremento del número de tesis con mención internacional. La evolución es positiva y evidencia una clara de mejora.

Por otra parte, **la recomendación de IF_Modifica 07042025:**

*Incluir dentro de las actividades vinculadas a los equipos, en el descriptivo, que estas actividades están reservadas para los estudiantes que se adscriben a las líneas de cada equipo, ya que este aspecto solo se indica en el formulario de modificación.*

EN PROCESO, por el corto periodo de tiempo entre el proceso de modificación de la memoria y el proceso de acreditación.

**Directriz 1.3. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL DOCTORANDO.**

En relación con la **directriz 1.3** acerca de los **procedimientos de seguimiento y supervisión de los doctorandos**, de acuerdo con el Informe, desde el Panel 6, se solicitó incluir en la Tabla 2 fechas relacionadas con la asignación del tutor y entrega del Plan de Investigación. Se revisa y completa la tabla 2 con la fecha de entrega del plan desde el curso 2017/2018. La asignación de director/a se realiza en el momento de la admisión al programa, y no se contempla la asignación de tutor.

En el Informe de seguimiento y plan de mejoras del Programa de Doctorado 2021/ 2022 (E22) se afirma que la valoración de los egresados del seguimiento y supervisión de los doctorandos (E13) es alta (93, 85% en 2028- 2019 y 87,33% en 2020- 2021), por tanto, parece que en este punto ha mejorado respecto al proceso de renovación de la acreditación.

El programa continúa aplicando el sistema de supervisión previsto en línea con el Real Decreto 99/2011.

El Autoinforme presenta otras evidencias empíricas positivas sobre la percepción del funcionamiento del sistema de supervisión y coordinación. En concreto:

- La valoración de la coordinación de las actividades (E12) ha sido positiva entre todos los estamentos: egresados (66–81,43), doctorandos (74,09) y PDI (74,85–78,57).



CSV : GEN-a56f-8bc3-9729-f8be-c6c1-f6ec-4b29-4a18
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 27/02/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-a56f-8bc3-9729-f8be-c6c1-f6ec-4b29-4a18 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

- En cuanto a los procedimientos de supervisión y seguimiento (E13), los egresados han ofrecido valoraciones muy positivas (87,13–100), mientras que los doctorandos y el profesorado también muestran niveles satisfactorios (72,27 y 75,29–79, respectivamente).

- Respecto a la normativa de presentación y defensa de tesis (E14), la percepción de egresados (80,67–94,62) y PDI (79,07–80,67) sigue siendo favorable. La valoración entre los doctorandos desciende en el curso 2022–2023 (67,86), lo que podría indicar un área de mejora puntual.

En la visita, los alumnos manifestaron que el acceso a la información era adecuado, aunque había que adaptarse a la dinámica de una Universidad a Distancia, y eso a algunos alumnos (familiarizarse con el entorno virtual) les podía resultar más difícil que a otros. Los alumnos piensan que el seguimiento es adecuado. Ellos afirman que los directores están pendientes y les ayudan en todo. En cuanto al procedimiento de depósito y lectura de tesis, los alumnos muestran también su satisfacción, y afirman que es un procedimiento sencillo y con plazos cortos (un mes) entre el depósito y la defensa de la tesis.

En otro orden de cosas, en la visita, los responsables del Doctorado incluyeron detalles sobre la renovación de la Comisión Académica y elección de sus miembros: la Comisión Académica, cada vez que se renueva un miembro (porque esas personas pueden tener otros cargos), el equipo propone un miembro y la Comisión lo acepta. Sobre la coordinación, no ha habido normativa, pero, en el último proceso, la Escuela implantó una normativa. La Comisión puede estar 4 años. La coordinadora actual y secretaria se han encargado de todos los procesos de ANECA y quieren ya una renovación. El compromiso es que, una vez que terminen este proceso de ANECA, se de paso a una renovación.

Asimismo, en la visita del Panel 6 se preguntó sobre los posibles problemas que pudiera haber entre doctorandos y directores. Los responsables afirmaron que solo había habido problemas con 3 o 4 Doctorandos. En esos casos, se atienen a la normativa de la Escuela de Doctorado: ante la falta de entendimiento tiene que haber una sesión de conciliación (por falta de entendimiento tutor/ doctorando). Esto ha llevado, en muchas ocasiones, al entendimiento, pero, en otras, no. En este último caso, se ha hecho un cambio en la dirección de Tesis para resolverlo. De todo ello, se levanta Acta y en la Comisión Académica se informa de estos asuntos (E09).

Por último, respecto a la "**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación" de la Directriz 1.3. "Seguimiento y supervisión (...)**", no existen recomendaciones en anteriores informes de evaluación de ANECA relativos a esta directriz.

**Directriz 1.4. COLABORACIONES.**

En la relación con las **colaboraciones**, se indica en el Informe de Renovación de la Acreditación (2019) que las colaboraciones con otras Universidades era algo positivo del programa y en el Plan de Mejora (E25) se decía que se actualizarán estas colaboraciones. En la actualidad (E15), se mantiene la colaboración con Universidades y organismos internacionales, lo que es un dato positivo. Hay convenios de cotutela con la Universidad de Cagliari (2021) y la Universidad Michel de Montaigne- Bourdeaux, aunque se canceló en 2023. También sigue en vigor con el Alma Mater Studiorum- Bologna. También, hay convenios Erasmus con Universidades de Italia, Portugal, Francia y Croacia, aunque estos convenios podrían ampliarse a más Universidades; con Museos, como el Thyssen Bornemisza para cursos y actividades; archivos, fundaciones u otras entidades de



CSV : GEN-a56f-8bc3-9729-f8be-c6c1-f6ec-4b29-4a18
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 27/02/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-a56f-8bc3-9729-f8be-c6c1-f6ec-4b29-4a18 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

investigación, como Universidades inglesas, alemanas, danesas y españolas (Politécnica, CSIC...) (E 15). Destaca en el Equipo 1, la colaboración con Oxford y las Universidades de Valladolid, Toulousse, Valencia, Burgos, Copenhague; del Equipo 2, con UAM, Comité Español de CC Históricas, CSIC de Barcelona, Universidades del País Vasco, Alemania, USA y Proyectos con Francia, Universidad de Porto, Casa de Velázquez, Fundación Duques de Soria, RAH, FEHM y otros; del Equipo 3, con Universidades de Hungría, Bulgaria, London School of Economics, Nova de Lisboa, Málaga, León, Venezuela o el Real Instituto el Cano y el Equipo 4, con Universidades e instituciones de Reino Unido, Francia, Italia, EEUU para estancias, cursos y colaboraciones de diversa índole (E15).

Según el Informe de Autoevaluación, estas colaboraciones, según las recomendaciones de la ANECA, están actualizadas, aunque la valoración no sea muy positiva (E18, con un 56,67% en 2022- 2023).

En la visita, los alumnos afirmaron que conocían las colaboraciones entre Universidades Nacionales con la UNED, pero algunos desconocían o no se habían planteado utilizar más allá de las codirecciones de Tesis los programas de colaboraciones con otras entidades internacionales. Otros alumnos sí conocían los programas Erasmus para la movilidad. Y que se financia. Y hay becas de la Facultad, así que están conforme con estos recursos, aunque no siempre recurren a ellos. Para ello, no siempre es una opción que escogen por sus circunstancias (porque trabajan, por ejemplo). Las ayudas que ofrecen se pueden consultar a través de un boletín los lunes, así pues, la información está disponible. No pueden valorar si las ayudas son suficientes, pero creen que sí. Por su parte, en la visita, los responsables del Doctorado afirmaron que la información de las ayudas está en la página web y que se les envía directamente a sus correos. Que, si no hacen uso de estas, también podía ser por cuestiones personales o familiares. Por tanto, ambas versiones coinciden.

Para finalizar y como propuestas de mejora los alumnos han manifestado que podrían ampliarse las ayudas económicas para realizar el Doctorado, en general.

Por último, respecto a la "**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación" de la Directriz 1.4. "Colaboraciones (...)**", según las **recomendaciones** (AUNQUE NO INDICA DE QUÉ EVALUACIÓN ANTERIOR):

*Recomendación 1: Actualizar, en la próxima modificación al programa que se realice, las colaboraciones que mantiene el Programa.*

Se recomendaba que se mantuviera la colaboración con las entidades nacionales e internacionales, ya que es garantía de desarrollo científico y de mejora de la calidad de los Seminarios o estancias que los doctorandos pueden realizar. Se recomienda abrir más Convenios Erasmus para la movilidad/ estancias de los doctorandos. En la Renovación de la Acreditación (2019) las estancias debían ser obligatorias, pero solo las habían realizado un 44% de los matriculados. En el mismo documento, se valoraba positivamente la colaboración con otras Universidades. Sin embargo, se hacía hincapié como recomendaciones comprometidas mejorar la internacionalización (estancias, menciones internacionales, expertos internacionales y profesores extranjeros) y que hubiera más financiación para Seminarios, Congresos y estancias. Se decía que como objeto de especial atención se debía cumplir la obligatoriedad de la movilidad y la realización de estancias o que se modificaran estos puntos. En el IF Modifica 2025 se establece que la movilidad es obligatoria (estancias de larga duración y en el extranjero) solo para el doctorado internacional y la movilidad de un mes completo solo puede ser obligatoria para los que tengan contrato predoctoral o



CSV : GEN-a56f-8bc3-9729-f8be-c6c1-f6ec-4b29-4a18
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 27/02/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-a56f-8bc3-9729-f8be-c6c1-f6ec-4b29-4a18 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

tengan ayuda para estancias. También se hace previsión de cotutelas y menciones internacionales en un plan realista, sin datos muy elevados, pero con intención de impulsarlo. Y en el Autoinforme se aprecia que de 3 tesis con mención internacional de 2015-2016 a 2017- 2018 se pasó a 15 durante 2018- 2019 a 2022- 2023.

Por tanto, esta recomendación está RESUELTA.

*Recomendación 2: Mejorar el grado de internacionalización del programa mediante el incremento de actividades de movilidad, con la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y de profesores extranjeros en el programa, promoviendo la realización de tesis con mención internacional y la realización de estancias por parte de los doctorandos.*

En la Renovación de la Acreditación 2019 que se hiciera hincapié en la internacionalización (por el número de alumnos de procedencia extranjera: 7,83%) y que se cumpliera la movilidad de los estudiantes que se quería en la Memoria de Verificación (2013). También, mejorarían los resultados del Programa con la ampliación de las cotutelas.

En el IF Modifica 2025 se suprime la obligatoriedad de la movilidad a no ser que sea doctorado internacional (estancias de larga duración en centros extranjeros) o se tenga una beca predoctoral o para estancias (1 mes).

La previsión para predoctorales, según el IF Modifica 2025, es de un 10%.

Desde la evaluación de 2019, el programa ha reforzado su orientación internacional. Uno de los avances más significativos es el aumento del número de tesis con mención internacional, que ha pasado de 3 a 15 (IA, p. 12). Además, se ha incentivado la participación de los doctorandos en actividades científicas internacionales y se han realizado estancias de investigación en universidades del extranjero. También se ha promovido la invitación de ponentes internacionales en las jornadas de doctorandos. RESUELTA.

**CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA.**

Desde la última renovación de la acreditación, el programa ha mantenido actualizada su página web institucional, garantizando la publicación de información relevante sobre su desarrollo, estructura, actividades formativas y resultados, en línea con lo previsto en la memoria verificada. Según se indica en el Informe de Autoevaluación, la responsabilidad de la actualización de los contenidos recae en la Comisión Académica, en colaboración con la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED), que gestiona el soporte técnico.

La web ofrece información estructurada y accesible sobre los objetivos del programa, las líneas de investigación, la normativa aplicable, el procedimiento de admisión, el perfil del profesorado, las actividades formativas transversales y específicas, las tesis defendidas y los indicadores de seguimiento. Asimismo, el programa facilita el acceso a documentos clave como el documento de compromiso, el plan de investigación o el documento de actividades, en coherencia con la memoria verificada. No obstante, se echa en falta en el apartado "Presentación" una mención a los departamentos implicados en el programa. Por otro lado, en el apartado "Complementos de formación", se indica lo mismo que recoge la memoria, si bien no queda claro si el candidato debe cursar en cualquier caso las dos asignaturas o si la Comisión Académica puede encomendar sólo una.

Además de este canal institucional que representa la web, el IA destaca un aspecto especialmente relevante: la comunicación directa con los doctorandos/as a través del correo electrónico, mediante el cual se les hace llegar información personalizada y actualizada



CSV : GEN-a56f-8bc3-9729-f8be-c6c1-f6ec-4b29-4a18
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 27/02/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-a56f-8bc3-9729-f8be-c6c1-f6ec-4b29-4a18 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

sobre cursos, jornadas, convocatorias, fechas clave y otras cuestiones de interés. Esta práctica garantiza no solo el acceso formal a la información, sino también su recepción efectiva por parte del alumnado.

La percepción de los grupos de interés sobre la calidad y accesibilidad de la información publicada ha mejorado respecto al proceso de acreditación anterior. Así lo reflejan los datos incluidos en la evidencia E12: la valoración de los egresados/as ha pasado de 64,76 (en el curso de la pandemia) a 75,79; la del personal investigador, de 70,41 a 76,61; y la de los doctorandos/as alcanza un 65,91. Aunque esta última cifra sugiere margen importante de mejora, la tendencia general indica una valoración creciente de la transparencia y la eficacia comunicativa del programa.

Por tanto, el programa ha consolidado buenas prácticas de publicación y comunicación, tanto a través de su sitio web como mediante vías directas de contacto con los doctorandos. Esta percepción fue confirmada durante las entrevistas, en las que todos los colectivos se mostraron conformes con la calidad de la información pública.

Por último, respecto a la "**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación" de la Directriz 2. "Información pública (...)**", en el informe de ACREDITA 2019, ANECA realizó las siguientes **recomendaciones** en su Informe de renovación de la acreditación (19/06/2019):

*1) Facilitar información en la página web, de las actividades formativas específicas (anuales) a realizar por los doctorandos por cada uno de los equipos de investigación del programa, materias para los complementos de formación (remiten al curso 2012-2013), ofertas de estancias, apertura de convocatorias para la financiación, los resultados del programa de doctorado (tesis doctorales leídas en el programa, contribuciones derivadas de las tesis doctorales) así como de los proyectos de investigación con los que cuenta el programa de doctorado, y mantenerla actualizada.*

El programa ha respondido satisfactoriamente a esta recomendación. La información requerida se ha integrado en diversos canales institucionales que garantizan su visibilidad, accesibilidad y actualización:

- Las actividades formativas específicas y las convocatorias anuales se publican tanto en la página web del programa como en el Curso Virtual del Programa de Doctorado, alojado en la plataforma ALF. Allí se emplea un tablón de anuncios que permite a los doctorandos recibir directamente en su correo electrónico institucional las notificaciones relevantes.

- La información relativa a las tesis doctorales, colaboraciones y proyectos en curso está disponible en la Guía de Curso 2024–2025, accesible desde el momento de la preinscripción y a lo largo del curso académico. Además, las tesis leídas se difunden públicamente a través del Boletín Interno de Coordinación Informativa de la UNED (BICI).

- También se han actualizado los datos relativos a las materias de complementos de formación, subsanando la remisión obsoleta al curso 2012–2013.

La información indicada en la recomendación se encuentra actualmente publicada y actualizada en diversos medios oficiales, tanto digitales como institucionales, asegurando su difusión entre los grupos de interés. El uso combinado de la web del programa, el curso virtual y el BICI garantiza un acceso efectivo y continuo. En consecuencia, puede



CSV : GEN-a56f-8bc3-9729-f8be-c6c1-f6ec-4b29-4a18
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 27/02/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-a56f-8bc3-9729-f8be-c6c1-f6ec-4b29-4a18 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

considerarse que esta recomendación ha sido resuelta de forma adecuada, si bien se echa en falta información sobre la apertura de convocatorias para la financiación. - RESUELTA.

**CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD.**

Tal y como se indica en el informe de autoevaluación, durante el periodo evaluado, el SGIC del Programa de Doctorado ha mantenido una implantación efectiva y ha consolidado los mecanismos de evaluación, revisión y mejora. Tal como se recoge en el Informe de Autoevaluación, los procesos implementados permiten garantizar la recogida de información relevante para la toma de decisiones y su vinculación directa con la mejora del programa.

Entre los elementos clave del SGIC se incluyen:

- El análisis periódico del programa por parte de la Comisión Académica, con base en informes de seguimiento y planes de mejora (Evidencias E22, E24, E25, E26). Estos informes recogen tanto la evolución de indicadores académicos como la respuesta a recomendaciones de la acreditación de 2019. Este fue un aspecto de mejora derivado de anteriores procesos de evaluación. Durante la visita, se puso de manifiesto que la Escuela de Doctorado, junto con la Comisión de Calidad, ha desarrollado una nueva herramienta web para facilitar la elaboración de los informes de seguimiento donde se integran todos los indicadores y se pauta el proceso.

- La publicación de indicadores de rendimiento académico (éxito, eficiencia, rendimiento), visibles en el sitio web del programa, dentro del apartado “Sistema de aseguramiento interno de calidad”.

- El uso sistemático de encuestas de satisfacción, cuyos resultados se aplican para diagnosticar áreas de mejora, tal y como muestra la evidencia adicional Valoración_9607. Estos instrumentos miden la percepción de doctorandos/as, egresados/as y profesorado sobre aspectos clave del programa.

- El proceso de gestión y análisis de quejas, sugerencias y felicitaciones está plenamente operativo, según la Evidencia E23. Esta sistemática permite canalizar formalmente la retroalimentación de los usuarios y adoptar medidas en respuesta. Este fue un aspecto de mejora derivado de anteriores procesos de evaluación. Si bien se aporta como evidencia un Excel con quejas y sugerencias (E23), no se aporta ningún informe al respecto.

- El seguimiento de las trayectorias laborales de los egresados se realiza a través de los mecanismos establecidos por la UNED (ver Evidencia E46), lo que permite conocer el impacto formativo del programa. Este fue también un aspecto de mejora derivado de anteriores procesos de evaluación.

Asimismo, se explicita en el IA la estructura de gobernanza y los agentes responsables del SGIC:

- La Comisión Académica del Programa de Doctorado y su coordinador/a.

- La Comisión de Aseguramiento de Calidad de la Escuela Internacional de Doctorado (EIDUNED), cuyas funciones asume el Comité de Dirección de la EIDUNED.

- El Coordinador/a de calidad de la UNED, cargo desempeñado por el Vicerrectorado correspondiente.



CSV : GEN-a56f-8bc3-9729-f8be-c6c1-f6ec-4b29-4a18
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 27/02/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-a56f-8bc3-9729-f8be-c6c1-f6ec-4b29-4a18 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

- La Comisión de Aseguramiento de Calidad de la UNED, cuyas funciones son asumidas por la Comisión Delegada de Ordenación Académica.

En conclusión, el sistema de garantía interna de calidad del programa ha evolucionado favorablemente desde la última acreditación. Concretamente, en el Informe de seguimiento y plan de mejoras del programa de Doctorado 2021/ 2022 (E22) se explican las mejoras en el SGIC desde el Informe del Plan de Mejora (E25), que mostraba deficiencias al respecto.

El Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) de la UNED, y, por consiguiente, el SAIC del programa de doctorado, se ha actualizado a la última versión del programa AUDIT (febrero de 2024). Además, la UNED ha migrado toda la información de sus páginas web a un nuevo editor denominado MAGNOLIA. En consecuencia, se ha eliminado toda la redacción de este apartado de la memoria, dirigiendo exclusivamente a enlaces web. Se constata que todos funcionan correctamente, sin embargo, no se encuentran las particularidades para los estudios de doctorado.

Por otro lado, se aportan distintos planes de mejoras como evidencias. Algunos planes están elaborados por la UNED (E26), correspondiente al SAIC, y otros por el propio programa (E25). Se echa en falta una sistematización y unificación de los procesos de seguimiento y evaluación de la calidad del programa, así como una mayor integración entre la información proporcionada por la UNED y la obtenida por el propio programa. Es necesario también mejorar los procesos de recogida de la información, por ejemplo, incluyendo siempre en los planes de mejora fechas, diagnóstico/área de mejora, acciones propuestas, responsables, plazos de ejecución e indicadores de seguimiento/consecución.

El panel evaluador solicitó como evidencia adicional información sobre los resultados de las encuestas realizadas a los doctorandos en todos los cursos en evaluación donde se contemplaran los aspectos incluidos en cada directriz (ej., Perfil de ingreso, criterios de admisión, actividades formativas, personal académico, etc. -E04, E05, E08, E12, E13, E14, E18, E20, E30, E31, E32, E38 y E39-), ya que en la documentación presentada inicialmente sólo se disponía de la opinión de este colectivo para el curso 2022/2023. Asimismo, se solicitó como evidencia adicional información sobre los resultados de las encuestas realizadas a todos los colectivos implicados (PDI, doctorandos, egresados, etc.) correspondientes al curso 2023/2024 donde se contemplaran dichos aspectos. Sin embargo, en la evidencia adicional presentada (Valoración_9607_REVISADA) no se aportan datos de participación, por lo que no es posible valorar la representatividad de los resultados de dichas encuestas.

Por último, respecto a la "**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación" de la Directriz 3. "Sistema de garantías (...)**", en el informe del **ACREDITA 2019**, ANECA realizó las siguientes **recomendaciones** en su Informe de renovación de la acreditación (19/06/2019):

*1) Implantar el Sistema de Garantía Interno de Calidad establecido en la memoria verificada, así como establecer los procedimientos administrativos de supervisión del desarrollo, análisis de resultados y toma de decisiones, establecimiento de mejoras y seguimiento de estas que permitan asegurar el cumplimiento de dicho sistema.*

A partir del último MODIFICA (07/04/2025), se ha actualizado el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) de la UNED, y, por consiguiente, el SAIC del programa de doctorado a la última versión del programa AUDIT (febrero del 2024). Además, la UNED ha migrado toda la información de sus páginas web a un nuevo editor denominado MAGNOLIA.



CSV : GEN-a56f-8bc3-9729-f8be-c6c1-f6ec-4b29-4a18
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 27/02/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-a56f-8bc3-9729-f8be-c6c1-f6ec-4b29-4a18 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

En consecuencia, se ha eliminado toda la redacción de este apartado de la memoria, dirigiendo exclusivamente a enlaces web. Se constatan que todos funcionan correctamente, sin embargo, no se encuentran las particularidades para los estudios de doctorado.

Por tanto, esta recomendación ha sido atendida mediante la consolidación del SGIC, con una implantación plenamente operativa. El programa ha desarrollado los procedimientos descritos en la memoria verificada para asegurar el seguimiento, análisis y mejora de este. Existen evidencias del funcionamiento periódico de los procesos y de su reflejo en documentos institucionales, como el Informe de seguimiento y plan de mejoras (E22), el Plan de mejoras SGIC-UNED (E25) y el Seguimiento del plan de mejora del PD Historia (E26). La existencia de indicadores públicos y la publicación de resultados completan esta acción. - RESUELTO

*2) Recabar información relativa a la satisfacción de los doctorandos y egresados con las actividades de movilidad realizadas.*

En base a la evidencia adicional Valoración_9607_REVISADA, el programa no tiene incluida la evaluación de la movilidad como parte de los cuestionarios aplicados a doctorandos y egresados, por lo que no se recaba esta información de forma sistemática. – No resuelto

*3) Recabar información relativa a la satisfacción de los doctorandos sobre la coordinación y planificación de las actividades por parte de su tutor/director.*

De acuerdo con la evidencia adicional Valoración_9607_REVISADA, el programa ha incorporado esta dimensión en los cuestionarios anuales aplicados a doctorandos, egresados y PDI. - RESUELTO

**DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

**CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO.**

El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

**VALORACIÓN DEL CRITERIO**

**Directriz 4.1. Méritos de investigación.**

El perfil investigador del profesorado del programa de doctorado es adecuado a sus objetivos y naturaleza. A continuación, se justifica punto por punto.

Respecto a la solvencia investigadora, se realizó la evaluación de los sexenios, con un total de 77 profesores con sexenio vivo, a los que hay que sumar 13, de los que se incluyen 5 publicaciones dentro del periodo temporal de los últimos 5 años. Esto supone un porcentaje suficiente, en cualquier caso, 77,33% o 85,71% según se compute uno u otro dato, superando el 60%. Se solicitó una actualización de la Tabla 3 y aportaron la 3.2 como evidencia adicional, tras su aprobación en el Modifica del año 2024, con los sexenios actualizados a fecha de 16 de julio de 2025. En ella se constata que 63 profesores (58,88 %) tienen un sexenio vigente hasta 2019 o posterior; 12 profesores (11,21 %) están pendientes de resolución de un sexenio; 4 profesores (3,74 %) han solicitado un sexenio retroactivo; 2 profesores (1,87 %) tienen 6 sexenios reconocidos y, por tanto, no pueden solicitar más. En total, 81 profesores de 107 se encuentran en alguna de esta situación, con lo cual el porcentaje es del 75,70%. Por tanto, se observa que el número de profesores con sexenio vivo supera de nuevo el 60%.



CSV : GEN-a56f-8bc3-9729-f8be-c6c1-f6ec-4b29-4a18
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 27/02/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-a56f-8bc3-9729-f8be-c6c1-f6ec-4b29-4a18 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Respecto a los proyectos de investigación en activo, los 4 equipos presentan varios proyectos competitivos en el momento de elaborar el IA, superando los criterios mínimos. Es importante indicar que en el IF_MODIFICA (07042025) se crea un quinto equipo, Geografía, que hasta el momento estaba incluido en los equipos 1, 3 y 4. Una síntesis de los proyectos puede encontrarse aquí:

Equipo 1: Ciencias de la Antigüedad

Proyectos nacionales: 5 proyectos financiados por la AEI en arqueología clásica y prehistoria, con una horquilla de financiación entre 50.820 € y 102.000 € y con participación de universidades extranjeras (Oxford, Montreal, Adelaida).

Proyectos autonómicos (JCCM): 5 proyectos centrados en yacimientos y cultura material (Hellín, Sisapo, Toledo, San Pedro Mártir), con una horquilla de financiación entre 3.000 y 18.500 €.

Proyectos privados (Fundación Palarq, UNED): 4 proyectos, enfoque técnico (datación, análisis cerámico, DRX/XRF/OSL), con una horquilla de financiación entre 2.500 y 17.800 €.

Equipo 2: Historia Medieval y Moderna

Proyectos nacionales (MCIN y Ministerio Defensa): 3 proyectos, con una horquilla de financiación entre 4.800 € y 45.980 €. Participación de centros extranjeros (Harvard, París-Nanterre, Lisboa). También un proyecto UNED.

Equipo 3: Historia Contemporánea

Proyectos europeos: 1, con una financiación de 169.595 €.

Proyectos nacionales: 2 proyectos, con una horquilla de financiación entre

53.750 € y 87.500 €.

Equipo 4: Historia del Arte

Proyectos nacionales: 8 proyectos nacionales, con una horquilla de financiación entre 27.830 € y 96.250 € y colaboración de investigadores nacionales e internacionales.

Respecto a la calidad de las contribuciones científicas derivadas de las 10 tesis aportadas, se solicitó una revisión de la E28 de manera que solo se incluyera una contribución por tesis doctoral. Esta contribución debía estar en el periodo temporal de los últimos 5 años con sus índices de calidad completos. La nueva E28 presenta aportaciones de 10 tesis según el criterio solicitado. De ellas, nueve tesis cuentan con mención internacional y también nueve han sido distinguidas con el premio extraordinario de doctorado. Una de las contribuciones aportadas ha sido reconocida con el Premio Elisa Pérez Vera 2023.

Las diez tesis presentadas tienen aportaciones científicas en formato de artículo, capítulo de libro o monografía. Concretamente:

- 7 son aportaciones son artículos en revistas científicas indexadas como Q1 (3), Q2 (2) y Q3 (2) en el SJR.

- 2 son capítulos de libro publicados en editoriales clasificadas en nivel alto según el índice SPI.

- 1 es una monografía publicada en una editorial de referencia en el área de Historia (Marcial Pons, posición 1/40 en el SPI).



CSV : GEN-a56f-8bc3-9729-f8be-c6c1-f6ec-4b29-4a18
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 27/02/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-a56f-8bc3-9729-f8be-c6c1-f6ec-4b29-4a18 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Respecto a la calidad de las 25 contribuciones científicas del personal investigador que participa en el programa, se solicitó la revisión de la E29 de manera que se eliminaran aquellas contribuciones que no se encontraban en el periodo temporal de los últimos 5 años y se sustituyesen por otras que cumpliesen este criterio. De las mismas, se solicitó incluir sus índices de calidad completos. Por último, se solicitó incluir los años de publicación en aquellas contribuciones donde este dato no se indicaba. La información actualizada E29 muestra una distribución equilibrada por equipos:

Equipo 1 (Ciencias de la Antigüedad): 7 publicaciones

Equipo 2 (Historia Medieval y Moderna): 6 publicaciones

Equipo 3 (Historia Contemporánea): 6 publicaciones

Equipo 4 (Historia del Arte): 6 publicaciones

Del total de contribuciones, los artículos son 17 (68 % del total) con los siguientes índices de calidad aplicando el SJR:

- SJR Q1: 11 (44 % del total)

- SJR Q2: 5 (20 % del total)

- SJR Q3: 1 (4 % del total)

Los libros son 3 (12 % del total) y los capítulos de libro 5 (20 % del total). Su posición aplicando el SPI (Scholarly Publishers Indicators) es:

Cuartil 1 (Q1): 6 publicaciones (75 %)

Cuartil 2 (Q2): 1 publicación (12,5 %)

Cuartil 3 (Q3): 1 publicación (12,5 %)

En general, las contribuciones muestran una investigación de calidad.

Por los datos expuestos se considera que el profesorado es adecuado de acuerdo con los objetivos y naturaleza del programa de doctorado.

Por último, respecto a la "**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación" del Criterio 4.1 "Méritos de investigación (...)**", en el **ACREDITA 2019** se establecieron las siguientes **recomendaciones** anteriores:

*1. Actualizar, en la próxima modificación de la memoria, el personal investigador que participa en el programa de doctorado. IF_MODIFICA (07042025)*

La información relativa a los equipos de investigación también ha cambiado debido a las bajas causadas por jubilaciones, paso a condición de eméritos o colaboradores honoríficos y a las nuevas altas de profesores que se han añadido a la plantilla de la UNED y que se han incorporado al programa de doctorado. Resuelto.

*2. Fomentar que el personal investigador cuente con un tramo de investigación vivo para consolidar el porcentaje requerido de profesores con experiencia investigadora acreditada.*

La información disponible según Modificación 2025 IF_MODIFICA 07042025 indica que está Resuelto.



CSV : GEN-a56f-8bc3-9729-f8be-c6c1-f6ec-4b29-4a18
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 27/02/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-a56f-8bc3-9729-f8be-c6c1-f6ec-4b29-4a18 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

*3. Aportar, en la próxima modificación, 10 tesis dentro del rango temporal de los últimos 5 años. IF_MODIFICA 07042025.*

La información disponible indica que está resuelto.

**Directriz 4.2. Suficiencia y dedicación del personal investigador**

La distribución de las tesis dirigidas y codirigidas en el programa entre los cursos 2018-2019 y 2024-2025 revela en E40 una concentración significativa. Un pequeño grupo ha asumido la dirección o codirección de entre cinco y ocho tesis. Concretamente hay un profesor con 8 tesis dirigidas y 4 profesores con 4 o 5. El resto de los profesores ha participado durante el período en una o dos direcciones. Esta estructura puede reflejar la existencia de perfiles consolidados con trayectoria sostenida en la dirección doctoral, junto a una incorporación progresiva de docentes con menor carga aún, pero activos en las líneas del programa. No obstante, es necesario implementar medidas para una mayor redistribución de las direcciones de tesis.

Hay una disminución en el número de admitidos en el último año (35) y en el número de tesis defendidas (14) durante el último año. No obstante, todavía hay desequilibrio entre directores que tienen más carga de dirección de tesis que otros (E34). Ya en el documento de Renovación de la Acreditación 2019 se tenía como recomendación comprometida que no hubiera concentración de tesis en un profesor.

En la visita realizada por esta comisión se preguntó sobre esta situación. Reconocen la carga de trabajo que suponen las direcciones e indican que en la normativa de la UNED de 2019 (E33) se estipula un máximo de 5 direcciones o codirecciones. Asimismo, la UNED ha reconocido con créditos la dirección de tesis doctorales.

La valoración media por parte del personal investigador sobre su carga de trabajo es de 7,8/10, valoración que se mantiene estable a lo largo de los cinco cursos evaluados, aunque con una ligera tendencia positiva (E32). La valoración media por parte de este mismo colectivo sobre su desempeño en el programa es de 8,2/10 en todo el periodo evaluado y también con tendencia al alza (E31).

Por último, respecto a la "**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación" del Criterio 4.2 "Suficiencia y dedicación…**", en el **IF_MODIFICA 07042025** se indica:

*1. Reflexionar sobre la elevada concentración de tesis doctorales de uno de los profesores del programa de doctorado con el fin de que no se menoscabe la dedicación a los doctorandos necesaria para la consecución de los resultados de aprendizaje por parte de estos.*

Se ha incorporado el criterio de equilibrio entre el número de tesis dirigidas por docente en los procesos de asignación. La nueva normativa de la UNED limita el número máximo de direcciones a cinco por docente. En la visita, los responsables del Doctorado han afirmado que las direcciones han ido modificando en función del profesorado, por ejemplo. Eso ha hecho que hubiera una mejor distribución. Y, desde la nueva normativa, hay limitación de 5 Tesis por profesor. En los procesos de nueva admisión, afirman los responsables, ya se tiene en cuenta y habrá una mejor distribución. Con los datos disponibles en E40, hay un único profesor que no cumple este criterio.  En proceso.

2.En **IF Modifica (07/04/2025)** se menciona expresamente el reconocimiento por parte de la UNED de las direcciones de tesis doctorales como parte de la actividad docente del



CSV : GEN-a56f-8bc3-9729-f8be-c6c1-f6ec-4b29-4a18
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 27/02/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-a56f-8bc3-9729-f8be-c6c1-f6ec-4b29-4a18 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

profesorado. En concreto, se indica que: “La dirección de tesis está reconocida como parte de la carga docente del profesorado por la UNED.” Esta normativa aparece incluida en las evidencias como E33. Resuelto.

**Directriz 4.3. Reconocimiento**

En el Informe de Renovación de la Acreditación de 2019 se recomendaba “Aplicar la normativa de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales establecida en la memoria o, en su caso, proceder a la modificación de esta”. Tal como se indica en el IA, el Consejo de Gobierno de la UNED aprobó el 17 de diciembre de 2019 nuevos criterios para la estimación de la actividad académica del profesorado. A raíz de esta reforma, la dirección de tesis doctorales ha pasado a computar oficialmente dentro de la carga docente del Personal Docente e Investigador (PDI), equiparándose a la docencia en titulaciones de grado o posgrado. Concretamente (E33) se reconoce formalmente la actividad docente por dirección de Tesis Doctorales en un 0,1 (dirección/tutorización) y un 0,05 (codirección/cotutorización), con un máximo reconocimiento de 6 ECTS.

No obstante, a pesar de esta mejora normativa, la percepción del personal investigador respecto al reconocimiento académico de su dedicación al programa sigue siendo el aspecto con valoración más baja dentro de los indicadores disponibles. Según los datos recogidos en la evidencia E35 (EvidenciasyValoración), esta valoración fue en 45,15 (curso 2018–2019) y los siguientes cursos de 56,84; 52,89; 54,48; 61,29 y 51,2, este último dato referido al curso 2023-2024. Estos datos indican margen de mejora en el plano del reconocimiento percibido.

En conclusión, el programa ha dado pasos hacia el reconocimiento efectivo de la labor de dirección y tutorización de tesis, con un respaldo normativo consolidado desde 2019. Sin embargo, la valoración subjetiva del profesorado sugiere que la percepción de dicho reconocimiento no ha alcanzado aún un nivel óptimo, lo cual podría requerir acciones complementarias.

Por último, respecto a la "**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación" del Criterio 4.3 "Reconocimiento**", en el **Acreditación (ANECA), 19/06/2019:**

*Recomendación 1: Aplicar el reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales establecido en la memoria verificada o, en su caso, proceder a la modificación de esta (ver IF_MODIFICA 07042025).*

Informe de referencia: Informe de renovación de la acreditación (ANECA), 19/06/2019.

Estado de resolución: Resuelto.

Acciones desarrolladas: La UNED aprobó el 17 de diciembre de 2019, en Consejo de Gobierno, los “Criterios para la estimación de la actividad académica del personal docente e investigador”. A partir de esa fecha, la dirección de tesis doctorales quedó incorporada formalmente en el cómputo de la carga docente del PDI, al mismo nivel que la docencia en grado y posgrado. Esta medida responde directamente a la recomendación emitida por ANECA y refleja su aplicación efectiva sin necesidad de modificar la memoria verificada del programa.

**CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.**



CSV : GEN-a56f-8bc3-9729-f8be-c6c1-f6ec-4b29-4a18
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 27/02/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-a56f-8bc3-9729-f8be-c6c1-f6ec-4b29-4a18 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Durante el periodo analizado no se han incorporado nuevos recursos materiales ni ayudas adicionales a las ya recogidas en la memoria verificada del programa, tal como se indica expresamente en el autoinforme (IA, p. 52). No obstante, sí se constatan avances parciales vinculados a la gestión y evaluación del acceso y uso de los recursos existentes.

A raíz del anterior proceso de acreditación, en el que se puso de manifiesto la necesidad de potenciar la movilidad e internacionalización del programa, se han puesto en marcha medidas para incrementar la financiación destinada a la movilidad. Concretamente, desde el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica se ha creado un programa anual de Ayudas de movilidad para doctorandos de todos los programas de la EIDUNED financiadas por el banco Santander. Los resultados de esta medida se reflejan en cuatro doctorandos del programa que, en los cursos 2018-2019 y 2020-2021, han disfrutado de estas ayudas, con una suma de 3.000€ cada una (E36).

Por otro lado, tres doctorandos han realizado estancias en el extranjero mediante el Programa Erasmus (E36). Asimismo, la propia Facultad ofrece convocatorias anuales de ayudas para movilidad; entre los cursos 2018-2019 y 2022-2023 se han beneficiado un total de diez doctorandos, con sumas que oscilan entre los 1.000 y los 2.000€ (E36). El programa reconoce en el IA “una cierta falta de implicación de los doctorandos en estas convocatorias” (p.33), y plantea la necesidad de reorientar dichas ayudas hacia acciones más concretas y factibles, como la participación en congresos mediante comunicaciones o pósteres (evidencia E36).

Por otro lado, la percepción de los distintos colectivos sobre la adecuación de los recursos disponibles ha mostrado una evolución desigual. La valoración por parte de los doctorandos sobre los recursos materiales, incluida la financiación, en el curso 2022-2023 es muy baja (55/100) (único curso del periodo evaluado del que se disponen datos para este colectivo) (E37). Sería útil desglosar este ítem para comprobar qué aspectos concretos de entre los recursos materiales y otros medios disponibles son los que generan más insatisfacción. Por su parte, el PDI valora este ítem con una media de 69/100 (E37). Los egresados valoran los recursos disponibles para facilitarles la realización de su tesis doctoral con una media de 78/100 (E37). Los egresados valoran con una media de 84/100 los recursos materiales de las entidades colaboradoras, si bien no se aportan datos de los cursos 2018-2019 y 2022-2023 (E38). Los servicios de orientación académica son valorados con un 56/100 en el curso 2022-2023, único curso del que se disponen datos (E39).

Durante la visita, los doctorandos se mostraron satisfechos con los recursos materiales del programa. Como propuesta de mejora, manifestaron que podrían ampliarse las ayudas económicas para realizar el Doctorado. Propusieron también que las Jornadas de Doctorandos se celebraran más veces al año con el objetivo de conocer más a los compañeros y sus investigaciones.

En el último informe MODIFICA (07/04/2025) se describen los recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos atendiendo a:

1. Contratos predoctorales de diversas entidades. Cursos 2028/19 a 2022/23.

2. Ayudas del Banco de Santander para movilidad.

3. Programa Erasmus.

4. Plan de fomento de investigación de la Facultad de Geografía e Historia.



CSV : GEN-a56f-8bc3-9729-f8be-c6c1-f6ec-4b29-4a18
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 27/02/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-a56f-8bc3-9729-f8be-c6c1-f6ec-4b29-4a18 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

5. Ayudas a la movilidad para la asistencia al seminario conjunto dirigido a estudiantes interesados en la Historia medieval y moderna de la Península Ibérica y Alemania cuyo título es “Imperial Ideologies: Forgotten Histories between Spain and Germany”.

En suma, aunque no se han introducido nuevos medios materiales, el seguimiento y la evaluación de los recursos existentes han permitido identificar áreas de mejora y en la orientación académica, lo que apunta a una toma de conciencia institucional orientada al ajuste progresivo de los medios a las necesidades.

Por último, respecto a la "**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación" del criterio 5. "Recursos materiales (...)**", en el **ACREDITA 2019**, ANECA realizó las siguientes **recomendaciones** en su Informe de renovación de la acreditación (19/06/2019):

*1) Establecer los mecanismos oportunos que permitan aumentar la financiación para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero, entre otros objetivos de internacionalización, con el fin de mejorar la opinión de los agentes implicados con relación a los mismos.*

El programa ha implementado diversas acciones orientadas a promover y facilitar el acceso a recursos destinados a la internacionalización y la movilidad de los doctorandos. Según el autoinforme, se han analizado sistemáticamente las convocatorias disponibles y el grado de participación de los doctorandos en ellas, constatándose que en algunos casos no ha habido solicitudes pese a la oferta existente (E36).

Con el objetivo de fomentar un mayor aprovechamiento de estas oportunidades, el 25 de enero de 2021 se celebró una sesión informativa en línea sobre el plan de investigación promovido por la Facultad de Geografía e Historia, centrada en explicar a los doctorandos las opciones disponibles y su utilidad en el desarrollo académico. Además, en cada curso, durante las Jornadas de Doctorandos, se hace hincapié en la relevancia de realizar estancias y participar en congresos como parte integral del proceso de formación investigadora.

Asimismo, todas las convocatorias de ayudas y oportunidades son comunicadas directamente a los doctorandos a través del correo electrónico institucional y publicadas en el tablón de anuncios de la plataforma ALF, garantizando así su difusión efectiva.

Aunque no se han creado nuevas líneas de financiación específicas, las acciones realizadas se han orientado a optimizar el uso y la visibilidad de los recursos ya disponibles. La falta de solicitudes en ciertas convocatorias parece deberse más a la baja implicación de algunos estudiantes que a la ausencia de medios, motivo por el cual se considera que la recomendación ha sido resuelta, aunque persiste una oportunidad de mejora. - Resuelta.

## DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

### CRITERIO 6. RESULTADOS DEL APRENDIZAJE.

El Panel 6 pidió completar la evidencia E40 con las tesis leídas desde el 24/07/2023 a la actualidad, ya que sólo se especifican aquellas leídas antes de la fecha indicada. Se aporta, por parte de la Oficina de Calidad y la EIDUNED, la evidencia E40_Tesis defendidas_Historia e Historia del Arte y Territorio (2018-2019 al 2024-2025)_REVISADA incluyendo las tesis leídas desde el 24/07/2023 a la actualidad.

Con los datos anteriores que se disponían se habían defendido 97 tesis en el periodo evaluado (E40 e Informe de Autoevaluación), aunque, en el último año, había descendido a



CSV : GEN-a56f-8bc3-9729-f8be-c6c1-f6ec-4b29-4a18
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 27/02/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-a56f-8bc3-9729-f8be-c6c1-f6ec-4b29-4a18 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

14 (el resto de los años superaban las 20, a excepción del año de la pandemia). Los resultados de las calificaciones de las defensas de la tesis avalan que se adecuan los resultados al nivel 4 del MECES (Según el Autoinforme: de las 97 tesis defendidas, 75 obtuvieron la máxima calificación, 19 Sobresaliente, 1 Notable y 2 Aprobados). Gracias a las evidencias adicionales, los datos actualizados de 2023 a 2025 son: 129 tesis defendidas, 102 con Sobresaliente cum laude, 23 con Sobresaliente, 2 Aprobado y 2 Notable, lo que corrobora que los resultados de las calificaciones de las defensas de tesis cumplen con el nivel 4 del MECES.

Por tanto, los resultados de aprendizaje alcanzados por el Programa de Doctorado en Historia e Historia del Arte y Territorio pueden considerarse adecuados y coherentes con los objetivos establecidos en la memoria verificada, así como con las competencias propias del nivel 4 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).

El número de tesis doctorales defendidas durante el periodo objeto de evaluación (hasta 2022) es notablemente superior al previsto. Concretamente, se han defendido 97 tesis entre los cursos 2018-2019 y 2022-2023, lo que representa un incremento significativo en comparación con periodos anteriores. A modo de contraste, durante los cinco últimos años del anterior plan formativo (RD 1393/2007) se defendieron 66 tesis, y en los primeros años del nuevo RD 99/2011, un total de 24. La memoria de verificación fijaba un umbral de 30 tesis defendidas tras seis años de implantación, cifra que ha sido ampliamente superada (IA, p. 58). Con las evidencias adicionales de las tesis defendidas (nuevo documento E40) los datos finales son: 129 tesis defendidas de 2018 a 2025, lo que mantiene estas positivas apreciaciones.

Además, debe destacarse la capacidad de adaptación del programa durante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, manteniendo la defensa de tesis en modalidad telemática durante el curso 2019-2020 (16 defensas), gracias a la iniciativa de la EIDUNED.

En cuanto al nivel 4 del MECES, el programa muestra evidencias sólidas de cumplimiento de todos sus descriptores:

- Descriptores a, b y c (conocimiento avanzado, competencia investigadora, y capacidad de diseño, desarrollo y realización de investigación original): se reflejan en las calificaciones obtenidas en las tesis. De 2018 a 2022, las 97 defendidas, 75 recibieron sobresaliente cum laude, 19 sobresaliente, una notable y solo dos obtuvieron un aprobado. De 2018 a 2025, de las 129 tesis defendidas, 102 obtuvieron Sobresaliente cum laude, 23 Sobresaliente, 2 Aprobado y 2 Notable.

- Descriptor d (capacidad para comunicar con la comunidad académica y científica): la participación de los egresados en actividades de difusión científica, como ponencias en congresos, publicación de resultados en revistas y otras plataformas de visibilidad científica, queda documentada en la Evidencia E4 y en la E41.

- Descriptor e (compromiso ético): el programa señala que no se han detectado casos de plagio ni otras malas prácticas científicas.

- Descriptor f (capacidad de liderazgo, innovación y responsabilidad en contextos complejos): también se observa cumplido a través de la proyección de los egresados en redes académicas y su incorporación a proyectos de investigación y difusión, según los datos de participación en congresos y eventos nacionales e internacionales (E41).



CSV : GEN-a56f-8bc3-9729-f8be-c6c1-f6ec-4b29-4a18
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 27/02/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-a56f-8bc3-9729-f8be-c6c1-f6ec-4b29-4a18 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Por otro lado, las valoraciones cualitativas también son positivas. La valoración de los egresados sobre el logro de los resultados de aprendizaje definidos en la memoria verificada ha sido, en términos generales, elevada, con la única excepción del curso 2019-2020, posiblemente, debido al contexto pandémico (E42). Igualmente, la valoración del PDI sobre el progreso académico del estudiantado doctorando ha mejorado de forma sostenida, desde un 70,59 en 2018-2019 hasta un 77,33 en 2022-2023 (E43).

A pesar de los buenos resultados, hay algunos casos de tesis evaluadas con calificaciones inferiores (notable o aprobado) que podrían responder a situaciones de mejora.

Por último, respecto a la "**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación"**, no hay recomendaciones.

**CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO.**

En relación con la **directriz 7.1., la evolución de los indicadores**, en cuanto a los avances respecto al último proceso de renovación de acreditación existen varios indicadores que merecen ser comentados en detalle. En la Memoria Verificada se estimaba un total de 30 tesis leídas en un periodo de seis años. Sin embargo, las tesis defendidas durante el periodo evaluado han sido 118, 63 a tiempo completo y 55 a tiempo parcial (ver Tabla 4, y Tabla 4 de evidencias adicionales), lo que no solo confirma el cumplimiento de las previsiones iniciales, sino que mejora significativamente los resultados respecto al periodo anterior (2015-2018), cuando se defendieron 24 tesis.

La proporción de tesis con mención internacional ha sido variable a lo largo del periodo: 23,81 %, 31,25 %, 4,35 %, 16,67 %, y sin datos o 0 % en el curso 2022-2023, con un ligero repunte al 4,76 % en 2023-2024 (según Tabla 4 y Tabla 4 de evidencias adicionales). En cuanto a la duración de los estudios, se sitúa entre 4,29 y 6,25 años para estudiantes a tiempo completo y entre 4,71 y 8,40 años para quienes cursan el doctorado a tiempo parcial. Estas cifras son coherentes con la normativa general de duración de los estudios de tercer ciclo y se ajustan al perfil del alumnado de la UNED y del programa, donde el 63,18 % se matricula a tiempo parcial (ver Tabla 1).

La tasa de éxito, prevista en la memoria como del 20 % a tres años y del 25 % a cuatro años, se ha cumplido de forma general, aunque presenta cierta variabilidad interanual (Tabla 4 y 4 EA). El documento IF Modifica aporta, además, datos relativos a cinco cursos académicos consecutivos, ofreciendo no solo una definición del modo de cálculo de la tasa de éxito, sino también estimaciones conforme a la Guía de Apoyo de ANECA. Se recomienda, en este sentido, añadir también información sobre la tasa de abandono. Concretamente, las tasas de abandono desde el curso 2018-2019 han sido: 8,58 %, 8,57 %, 11,35 %, 15,53 %, 12,55 % y 9,31 % en el último curso (2023-2024), tal como se recoge en la nueva Tabla 4 incluida como evidencia adicional tras solicitud expresa de esta comisión.

Durante la visita de evaluación, se planteó directamente la cuestión de la tasa de abandono. Los responsables del programa indicaron que el aumento de matrícula durante la pandemia (cursos 2020-2021 y 2021-2022), motivado por la excepcionalidad de la situación, generó a medio plazo dificultades de sostenimiento académico por parte de algunos estudiantes. Como respuesta, el programa ha incorporado dentro de sus complementos formativos transversales un curso específico sobre salud mental y gestión emocional, destinado a apoyar a los doctorandos en la continuidad del proceso formativo.



CSV : GEN-a56f-8bc3-9729-f8be-c6c1-f6ec-4b29-4a18
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 27/02/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-a56f-8bc3-9729-f8be-c6c1-f6ec-4b29-4a18 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

En líneas generales, los avances en el programa han sido adecuados y han fortalecido el programa.

Por último, respecto a la "**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación"**, en el **ACREDITA 2019:**

*1. Tasa de éxito y abandono. Aunque la tasa de abandono no figuraba como compromiso en la Memoria Verificada, ANECA recomendó en ACREDITA 2019 proporcionar datos desagregados y actuar sobre las causas estructurales del abandono.*

El programa ha incluido en IF_MODIFICA07042025 los datos de abandono desde el curso 2018-2019 hasta 2023-2024, y ha explicado el incremento observado en algunos cursos por efecto de la pandemia. Como medida de respuesta, se ha incorporado un curso transversal sobre salud mental y gestión emocional como parte de los complementos formativos. Si bien las acciones van en la dirección adecuada, se considera que esta recomendación se encuentra parcialmente resuelta y sigue en proceso de consolidación. En proceso.

En relación con la **directriz 7.2.,** los datos relativos a la **empleabilidad de los doctorandos/as**, la memoria prevé un 1-5% de contratos posdoctorales. En el periodo evaluado (de 2018-2019 a 2022-2023), se han obtenido 12 contratos posdoctorales (E45). Teniendo en cuenta que se han defendido 97 tesis hasta el curso 2022-2023, el porcentaje resultante es del 12,4%, superando, por tanto, la previsión de la memoria. Faltaría actualizar este dato con la información del curso 2023-2024.

El Observatorio de Empleabilidad y Empleo de la UNED, que forma parte del Centro de Orientación y Empleo (COIE), realizó una encuesta en junio de 2023 a los egresados del curso 2019-2020 a 2021-2022. Los resultados se reflejan en el Informe de trayectorias laborales (E46), con una tasa de respuesta del 39,3% (24/61). El 79% de los encuestados tiene un puesto de trabajo y el 69% está empleado en el sector público. No obstante, como se reconoce en el propio IA (p.43), no se especifica si dichos empleos han sido obtenidos a raíz del doctorado o si ya los habían obtenido con anterioridad, por lo que los datos no son representativos.

Se considera que los datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos/as del programa son mejorables.

Por último, respecto a la "**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación" del Criterio 7**, en el proceso de **Acreditación llevado a cabo en 2019** se establecieron las siguientes **recomendaciones comprometidas**:

Implementar un sistema de seguimiento y establecer mecanismos formales que permitan obtener información sobre la situación laboral de los doctores egresados.

En el IF MODIFICA (07042025) se atiende lo sugerido. El Proceso de Seguimiento de las trayectorias laborales de los egresados y las egresadas de la UNED del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la UNED (SAICU-P04-C9-v05) se ha actualizado y aprobado en el Consejo de Gobierno de la UNED celebrado el día veintiséis de abril de 2024. En este sentido, se describen los procedimientos que se seguirán para realizar el seguimiento de los egresados. Se incluye la previsión de porcentaje de doctorandos que conseguirán contratos postdoctorales (10%). Se incluyen datos de empleabilidad en dos informes sobre trayectorias laborales de los programas de doctorado. Resuelto.

## MOTIVACIÓN



CSV : GEN-a56f-8bc3-9729-f8be-c6c1-f6ec-4b29-4a18
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 27/02/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-a56f-8bc3-9729-f8be-c6c1-f6ec-4b29-4a18 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación, se detallan los **aspectos COMPROMETIDOS en las acciones de mejora** y actuación presentadas por la Universidad, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado:

a) Recomendaciones no atendidas **procedentes de procesos previos** de evaluación:

- Directriz 1.1. Incluir dentro del perfil de ingreso recomendado a los estudiantes con titulación en licenciatura.
- Directriz 1.1. Ampliar la información sobre las particularidades de este programa frente a otros, por ejemplo, programas de doctorado en España que abordan temáticas similares.

b) **Nuevas recomendaciones de especial atención COMPROMETIDAS** fruto de este proceso de renovación de la acreditación o de **procesos anteriores en las que no ha transcurrido el tiempo suficiente** para poder resolverlas:

- Directriz 3. Mejorar los procesos de recogida de la información (por ejemplo, incluyendo siempre en los planes de mejora fechas, diagnóstico/área de mejora, acciones propuestas, responsables, plazos de ejecución e indicadores de seguimiento/consecución).

Todas las recomendaciones de especial atención clasificadas dentro del apartado a) deben ser abordadas y resueltas con anterioridad **al próximo proceso de seguimiento del título**. Se recuerda que, en el caso de que, con ocasión del informe de seguimiento se detecten incumplimientos graves de los compromisos adquiridos en la memoria del plan de estudios, la agencia de calidad elevará la notificación de estos hechos a los órganos de gobierno del centro y de la universidad y lo pondrá en conocimiento de la Comunidad Autónoma, para que se actúe adoptándose las medidas que se consideren oportunas a efectos de salvaguardar los intereses formativos del estudiantado, pudiendo, en su caso, comportar la extinción del título.

Aquellas recomendaciones clasificadas dentro del apartado b) deben ser abordadas y resueltas con anterioridad **al próximo proceso de renovación de la acreditación del título.**

Por otro lado, se establecen las siguientes **recomendaciones** tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación:

- Directriz 1. 1. Implementar los mecanismos (acciones para mejorar la información, acompañar en el proceso de solicitud y aportar claridad a los criterios de admisión) para optimizar el número de solicitudes para que hubiera un índice mayor de solicitudes aprobadas.
- Directriz 1.1. Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información que permitan asegurar que se cumplen los criterios de admisión y selección aplicados al programa y, en particular, recoger en las actas de la Comisión Académica el modo en que se ha procedido y las resoluciones adoptadas.



CSV : GEN-a56f-8bc3-9729-f8be-c6c1-f6ec-4b29-4a18
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 27/02/2026 16:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-a56f-8bc3-9729-f8be-c6c1-f6ec-4b29-4a18 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

- Directriz 1.2. Incluir dentro de las actividades vinculadas a los equipos, en el descriptivo, que estas actividades están reservadas para los estudiantes que se adscriben a las líneas de cada equipo, ya que este aspecto solo se indica en el formulario de modificación.
- Directriz 1.4. Implementar los mecanismos para ampliar las ayudas económicas para realizar el doctorado.
- Directriz 2. Hacer una mención a los departamentos implicados en el programa. en el apartado "Presentación".
- Directriz 2. Aclarar si los candidatos deben cursar las dos asignaturas que aparecen en el apartado "Complementos de formación". Se indica lo mismo que recoge la memoria, si bien no queda claro si el candidato debe cursar en cualquier caso las dos asignaturas o si la Comisión Académica puede encomendar sólo una.
- Directriz 3. En los enlaces web que dirigen a la información del programa debería aparecer información sobre las particularidades para los estudios de doctorado.
- Directriz 3. Implementar los mecanismos para sistematizar y unificar los procesos de seguimiento y evaluación de la calidad del programa, así como para lograr una mayor integración entre la información proporcionada por la UNED y la obtenida por el propio programa.
- Directriz 3. Implementar los mecanismos para que se aporten los datos de participación de las encuestas de los doctorandos, para poder valorar la representatividad de los resultados de dichas encuestas.
- Directriz 3. Recabar información relativa a la satisfacción de los doctorandos y egresados con las actividades de movilidad realizadas.
- Directriz 4.2. Reflexionar sobre la elevada concentración de tesis doctorales de uno de los profesores del programa de doctorado con el fin de que no se menoscabe la dedicación a los doctorandos necesaria para la consecución de los resultados de aprendizaje por parte de estos.
- Directriz 5. Desglosar el ítem de los recursos materiales para comprobar qué aspectos concretos de entre los recursos materiales y otros medios disponibles son los que generan más insatisfacción a los doctorandos.
- Directriz 5. Implementar los mecanismos para ampliar las ayudas económicas para realizar el Doctorado y también que las Jornadas de Doctorandos se celebren más veces al año con el objetivo de conocer más a los compañeros y sus investigaciones.
- Directriz 7.1. Implementar los mecanismos para proporcionar datos desagregados y actuar sobre las causas estructurales del abandono.
- Directriz 7.2. Especificar si los empleos conseguidos por los doctorandos han sido obtenidos a raíz del doctorado o si ya los habían obtenido con anterioridad, para poder analizar los resultados y obtener porcentajes representativos.



CSV : GEN-a56f-8bc3-9729-f8be-c6c1-f6ec-4b29-4a18
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 27/02/2026 16:47 | Sin acción específica